Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Secretaría General

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Dirección General de Presupuestos,
Fondos Europeos y Estadística

En relación con su escrito de 23 de agosto pasado, en el que solicita memoria económica o estudio donde se valore el impacto presupuestario y las previsiones de financiación y coste correspondiente a cada proyecto de Decreto por el que se estable la ordenación y el currículo de la Educación Infantil, Primaria, Segundaría Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, adjunto informe emitido por la Directora General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, con fecha 24 de agosto de 2022.

Valladolid, 24 de agosto de 2022

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

En relación con la información solicitada desde la Dirección general de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, para valorar la incidencia presupuestaria y de gasto público en el capítulo 1 de los Presupuestos de la Consejería de Educación, que se derivarían de la modificación solicitada, señalando en la memoria, las diferencias existentes entre las necesidades de profesorado según el currículo actual y el proyectado; según el tipo de profesorado y cupos requeridos para cada tipo de profesores y curso del ciclo; así como la previsión del momento de implantación de los citados currículos en centros públicos, desde la Dirección General de Planificación Ordenación, y Equidad Educativa se informa lo siguiente:

Las enseñanzas mínimas que se modifican ya están impartiéndose y en funcionamiento, porque forman parte del actual currículo vigente en la Comunidad. En el proyecto de decreto no se contempla la modificación del horario lectivo ni, en consecuencia, la modificación de las plantillas docentes. Las novedades incorporadas se limitan a cuestiones curriculares y organizativas que no afectan a las necesidades de recursos humanos y materiales por lo que la modificación normativa propuesta no ha de conllevar mayor gasto público.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION,
ORDENACION Y EQUIDAD EDUCATIVA.

SR.SECRETARIO GENERAL DE EDUCACION.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5HV4C5OPTRCYOWS481NHRB
Fecha Firma: 23/08/2022 14:39:50 Fecha copia: 23/08/2022 14:43:00
Firmado: MARÍA ISABEL TOVAR BERMÚDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5HV4C5OPTRCYOWS481NHRB para visualizar el documento